DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005851
Fecha: 28/10/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones por la ausencia de su titular.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Encargar de las funciones de **GOBERNADOR,** al doctor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.042.861**, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **1180**, ID Planta 1035, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA**, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo, mientras dure la ausencia de su titular, a partir del 29 de octubre y hasta el 04 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó
Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario	Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado	Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

FVERGARAG